

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 16830

Aumentando a la suma de S/. 4,500.00 la pensión de montepío de que disfruta la viuda del Ing° Ricardo Tizón y Bueno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Lima, 24 de Enero de 1968

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Nación por más de 50 años por el que fue Ingeniero Ricardo Tizón y Bueno, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que actualmente disfruta su viuda doña Laura Ferreyros Roel, a la suma de Cuatro Mil Quinientos Soles Oro (S/. 4,500.00) mensuales.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente de la Cámara de Diputados, LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario.

LUIS CARNERO CHECA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos sesentiocho.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

José Morales Urresti.